**ACTA NÚMERO CUATRO**

Sesión Ordinaría celebrada en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal de El Rosario, Departamento de Cuscatlán, a las catorce horas con doce minutos del día dieciséis de febrero de dos mil veinte y uno, convocada y presidida por el Alcalde Titular Don Odilio de Jesús Portillo Ramírez, contando con la asistencia de la Síndica Municipal Eugenia Cruz de Peña, así como de los Regidores Propietarios y Suplentes en su orden: Sra. María Carolina Vásquez de Castro, Primera Regidora Propietaria; Señor Rafael Antonio Tejada, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Alicia García de Navidad, Primera Regidora Suplente; Señora María de Carmen Argueta González, Segunda Suplente; Sr. José Gilberto Orellana Rosa, Tercer Regidor Suplente y Señor Nelson Omar Rosales, Rosales Cuarto Regidor Suplente; quienes fueron convocados a la reunión y actuaron de conformidad al Código Municipal, también asistió la Secretaria Municipal de actuaciones Licda. Xiomara Carolina Martínez. Se inicio la reunión con la comprobación de quórum de los/as Señores/as Concejales/as de acuerdo a lo estableció en la Ley, posteriormente se dio lectura a la Agenda a desarrollar la cual fue aprobada en todas sus partes; como **Primer punto:** Saludo de Bienvenida a los asistentes por parte del Señor Alcalde Municipal; **Segundo Punto:** Se dio Lectura a la Acta anterior la cual fue ratificada en todas sus partes; **Tercer Punto:** El Señor Alcalde Municipal presento al Concejo la Addenda número uno del proyecto denominado **“Mejoramiento de Infraesctructura en el Polideportivo y Área Recreativa, Municipio de El Rosario”,** el cual consiste en la construcción de una piscina anexa al área recreativa de niños/as de forma circular la cual tendrá una profundidad de 90 cm de agua y trabajos en los servicios sanitarios será el cambio de pared de bloque de 15 con refuerzo mínimo a una pared de 20 cm con refuerzo en cada celda en total la colindancia del talud que desciende de la cancha de fútbol once, con un monto de oferta total de $18,845.65 (Dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco 65/100 dólares), explicando el señor Alcalde que la ampliación de la piscina obedece a que la piscina que ésta en la carpeta técnica y ofertada es para niños niñas hasta siete u ocho años de edad y la segunda es para adultos, que no se había visualizado que los niños de nueve a trece años de edad no estaban comprendido en ningún de las dos piscina a construir, por tal razón Supervisión y Realizador realizaron la observación ya que era el momento propicio para hacer el cambio e incorporar un anexo a la piscina infantil, por lo que cada concejal expuso su posición y están de acuerdo en hacer el anexo a la piscina, a la vez recomendaron al señor Alcalde que al no más tener el manual de mantenimiento de las piscina presentar una propuesta de los costos por mantenimiento y un recomendable de cobro a realizar a los visitantes al polideportivo, por lo que el señor Alcalde Municipal lo llevo a votación y por unanimidad se aprobó la oferta de la Adenda No. 1 al proyecto **“Mejoramiento de Infraestructura en el Polideportivo y Área Recreativa, Municipio de El Rosario”** teniendo un costo a la piscina de $17,307.73 dólares y el cambio en talud de $1,537.92 haciendo un total en la obra adicional de $18,845.65 dólares de los Estados Unidos de América. **Cuatro punto:** La jefe de la UACI Señora Ana Mercede Sánchez presenta el perfil para la Celebración de las Romerías de El Rosario que se celebraran del 19 al 21 de los corrientes, detallando en el presupuesto las actividades a realizar como el total a invertir de $6,000.00 dólares, por lo que el señor Alcalde lo llevo a votación y por unanimidad se aprobó el Perfil de las Celebración de las Romerías de El Rosario, por un monto de Seis mil dólares ($6,000.00); **Quinto punto:** Se dio lectura a solicitudes de Donación: 1) Se recibió nota de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de El Rosario (UCSF) quienes solicitan la Donación de 15 galones de diésel, 6 galones de gasolina, transporte y personal, ya que han recibido lineamientos del nivel central MINSAL para realizar jornada de fumigación, eliminación de criaderos, educación y abatización en los centros educativos del municipio que servirán como de votación en estas elección próximas, en ese sentido se desarrollaran dos jornadas de fumigación una el martes 23 de febrero y el 04 de marzo posterior al evento electoral, llevando a consenso y se denegó la solicitud; 2) Se recibió nota del Tribunal Supremo Electoral zona Cojutepeque quienes solicitan la donación de materiales eléctricos para la preparar todos los Centros de Votación del municipio y así poderlos tener en óptimas condiciones para el evento Electoral a desarrollarse el próximo 28 de febrero del presente año, solicitado entre ellos: 22 focos, extensión de 20 mts dobles polarízados, 1 interruptor sencillo, 35 tubos de 40 para lámparas, 6 Balastro para lámparas, 1 toma marcho, 5 receptáculos, llevando a consenso y se denegó la solicitud; 3) Se recibieron tres notas del Sub inspector Carlos Reyes jefe del Puesto PNC de El Rosario quien solicita el apoyo para la reparación del carro policial asignado a este municipio, ya que por el momento no cuentan con recursos para la reparación del carro policial y es necesario tener en óptimas condiciones para realizar patrullajes en el municipio o para el apoyo a la unidad de salud en el traslado de paciente, que se realiza con frecuencia o más en horas de las noche, en ese sentido el Concejo Aprobó las notas de la PNC para apoyar en la reparación del carro patrulla, los Concejales dan fe que si realizan patrullajes en todos el municipio ayuda mucho a la prevención de la delincuencia de las maras que existen en el territorio; 4)Se recibió nota del Comité de Salud Ocupacional de la Alcaldía Municipal de El Rosario, quienes solicitan el apoyo para la compra de insumos para la prevención del covid-19, y con fin de cumplir con el protocolo de bioseguridad entre los empleados administrativos y de campo, así como con los usuarios que visitan a la Municipalidad, aprobando el Concejo Municipal la solicitud pero siempre y cuando existan fondos para la compra ya que esta difícil la situación por la falta de FODES; **Sexto punto:** Después de haber agotado todos los puntos de Agenda se tomaron los siguientes acuerdos municipales por parte del Concejo Municipal; para lo cual el organismo colegiado con base a las facultades que le otorga el Código Municipal tomó los siguientes acuerdos después de analizar los puntos de agenda:

**ÍNDICE:**

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO UNO: Compra al Crédito de Especies Municipales

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOS: Aprobación de Préstamo para pago CAESS

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TRES: Aprobación de Préstamo para Romerías

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUARTO: Aprobación de Reparación carro PNC

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO: Aprobación Adenda No. 1, Polideportivo

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS: Aprobación Perfil de la Romerías

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SIETE: Aprobación de Gastos

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO OCHO: Préstamo interno para salarios

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO NUEVE: Préstamo interno para salarios

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DIEZ: Modificación del Presupuesto 2021

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO ONCE: Cierres de cuentas corrientes

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOCE: Renovación de Contrato de MIDES

ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TRECE: Aprobación de Orden de Cambio No. 1

**DESARROLLO:**

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los artículos 30 N° 4, 31 N° 1 y 91 del Código Municipal; y el artículo 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial N° 155, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinado para sufragar GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, con los cuales se harán los pagos de las ESPECIES MUNICIPALES que este municipio demande del ISDEM durante el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte y uno; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del período fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización, Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” “CERTIFÍQUESE. ////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Autorizar al Tesorero Municipal Br. Elio Esaú Méndez Velasco realizar préstamo interno para reforzar: **a)** cuenta de la FondosPropios **para la cancelación del recibo de Energía Eléctrica de CAESS** el cual se necesario su cancelación por los servicios de Alumbrados Público y Agua potable que se brinda a la población, principalmente el servicio de agua que es muy vital para consumo del usuario, siendo afectado los fondos sobrante de Emergencia **FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020/ Alcaldía Municipal de El ROSARIO- Recursos para Atender Necesidades Prioritarias y Proyectos Derivados de la Emergencia por COVID-19, y Tormenta AMANDA”** con la cantidad de Dos mil dólares ($2,000.00). **b)** Se autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar el traslado de fondos de la cuenta del FODES/75% a la cuenta número 100-180-700021-7; **d)** Queda facultado al Tesorero Municipal para trasladar los fondos Propios a la cuenta de ahorro número 200-180-810600-4 del 75% FODES cuando tenga la solvencia económica para devolverlo antes que finalice este año fiscal. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. /////////////////////////// /////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Autorizar al Tesorero Municipal Br. Elio Esaú Méndez Velasco realizar préstamo interno para reforzar: **a**) cuenta de la Fondos Propios **para complementar la cancelación del recibo de Energía Eléctrica de CAESS correspondiente al mes de Enero del presente año,** el cual se necesario su cancelación por los servicios de Alumbrado Público y Agua potable que se brinda a la población, principalmente el servicio de agua que es muy vital para consumo del usuario, a la vez para apoyar a las actividades de la Romerias, siendo la cuenta corriente afectada número 100-180-800368-6 del Proyecto “RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE LA TORMENTA AMANDA MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN” con la cantidad de Seis mil 00/100 dólares ($6,000.00); **b**) Se autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar el traslado de la cuanta número 100-180-800368-6 ala cuanta número 100-180-700021-7; **d)** Queda facultado al Tesorero Municipal para trasladar de los fondos Propios a la cuanta corriente número 100-180-800368-6 del proyecto cuando tenga la solvencia económica para devolverlo antes que finalice este año fiscal. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ///////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales Acuerda, Aprobar el apoyo económico para la reparación dela patrulla policial del puesto de la PNC de El Rosario, el cual esta fallando y es necesario que este en buen estado para atender emergencia en horas de la noche para realizar patrullaje, por que se autoriza al señor Tesorero Municipal el pago de la reparación de la patrulla policial del puesto de la PNC de El Rosario, a la vez se autoriza las partidas presupuestarias 54301 y 54118 del presupuesto municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ///////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Aprobar la Addenda numero 1 del Proyecto MEJORAMIENTO DE INFRAESCTRUCTURA EN EL POLIDEPORTIVO Y AREA RECREATIVA, MUNICIPIO DE EL ROSARIO, por un monto de Dieciocho mil ochocientos cuarenta y cinco 65/100 dólares ($18,845.65) la cual consistirá en la construcción de una pared para los baños y modificación en la construcción de la pared de la piscina olímpica. Por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI modificar el contrato; Certifíquese y Comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Arts. 4 numeral 18; 30 numeral 14;31 numeral 4 del Código Municipal Acuerda: Ratificar y Ejecutar el Proyecto **“CELEBRACIÓN DE LAS ROMERÍAS DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN**”, por un monto de Cinco mil 00/100 dólares americanos ($5,000.00), el cual consiste en apoyar a las diferentes actividades Sociales. Culturales, y Deportivas que se desarrollen en el marco de las Celebraciones de las Romerías que se desarrollaran del 19 al 21 de febrero al 01 de Marzo del presente año, en honor a la virgen de los Remedios. Gastos que comprenderá en Alimentación, Transporte, Pólvora, Carrozas, contratación de Personal eventual, Incentivos para juegos recreativos, torneos y juegos Deportivos, contratación de eventos tradicionales, culturales y otros, Presentaciones artísticas, dulces concursos. Proyecto que se financiara con Fondos para el Desarrollo Económico y Social de El Salvador, 75% FODES, para lo cual este Concejo Municipal nombra a los Señores: Odilio de Jesús Portillo Ramírez (Alcalde Municipal), Eugenia Cruz de Peña (Sindica Municipal) y Elio Esaú Méndez Velasco (Tesorero Municipal) como responsables en el manejo de los fondos. Consecuentemente acuerda delegar a la Jefa de la UACI para que, con base a los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realice los trámites correspondientes para la realizar el proyecto anteriormente señalado. Al mismo tiempo se Autoriza al Tesorero Municipal, efectuar las erogaciones necesarias para el pago del valor del proyecto **“CELEBRACIÓN DE LAS ROMERÍAS DE EL ROSARIO DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”,** descargado los gastos en las partidas presupuestarias 54101, 54116,54199,54201,54399,56304 de la línea de trabajo 0302 de el Área de gestión 03 del presupuesto municipal vigente. – Certifíquese el anterior acuerdo y remítase donde corresponda para los efectos consiguientes. ------ ///////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Elio Esaú Méndez Velasco el pago de los siguientes egresos que se Aprueban y serán cancelados con Fondos Propios: a) Se aprueba la Solicitud de la Policía Nacional Civil El Rosario Cuscatlán donde solicitan el apoyo económico para la reparación del vehículo policía placas N6622, equipo 10-2787 asignado al municipio, la cual consistirá en Alineado y cambio de barra de dirección, por un valor de Ciento treinta y seis 80/100 dólares ($136.80) cheque a nombre de CARLOS CORDOVA CRUZ; b) Compra de pólvora artesanal para las actividades religiosas, y sociales que se realizaron durante la Celebración de las Romerías en honor a la virgen de los Remedios que se desarrollaran del 19 al 21 de febrero del presente año, por un valor total de Trescientos setenta y uno 00/100 dólares ($371.00) cheque a nombre de MARIA EVELYN MEJIA FLORES; c) Pago de factura número 53618 a nombre de SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO por un valor de Trece 50/100 dólares ($13.50) en concepto de compra de combustible para la maquina desgranadora de maíz y maicillo; d) Pago de factura número 52457, 49607, 49675, 53305, 54420 y 53617 a nombre de SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO por un valor total de Trescientos treinta y siete 20/100 dólares ($337.20) en concepto de compra de combustible para el camión recolector de basura correspondiente al mes de Enero del presente año; e) Pago de factura número 52433 a nombre de SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO por un valor de Quince 15/100 dólares ($15.15) en concepto de compra de combustible para la maquina desgranadora de maíz y maicillo; f) Pago de facturas número 51038, 51188, 49251, 52435, y 51552 a nombre de SOLEDAD BEATRIZ GONZALEZ DE SORTO por un valor total de Doscientos doce 29/100 dólares ($212.29) en concepto de compra de combustible para los vehículos N5570 y N9776 correspondiente al mes de Enero del presente año; g) Pago de factura número 0055 a nombre de MARIA SONIA CASTILLO RODAS por un valor total de Doscientos noventa y cuatro 00/100 dólares ($294.00) en concepto de compra de papelería de oficina; h) Se aprueba la Solicitud de la Policía Nacional Civil El Rosario Cuscatlán donde solicitan el apoyo económico para la reparación del vehículo policial placas N6622, equipo 10-2787 asignado al municipio, la cual consistirá en cepillar culata, cambio de guías y empaques de culatas, rectificado de cluth y cambio de sellos de válvulas y radiador, por un valor total de Cuatrocientos treinta y nueve 11/100 dólares ($439.11) cheque a nombre de DANILO ENRIQUE ALFARO VASQUEZ; Los egresos se descargarán en las partidas presupuestarias 54110, 54118, 54199, autorizadas del Presupuesto Municipal por áreas de gestión vigente. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Autorizar al Tesorero Municipal Br. Elio Esaú Méndez Velasco realizar préstamo interno para reforzar: **a)** cuenta del 25% FODES **para cancelar los salarios del mes de Diciembre/2020 y Enero/2021,** siendo afectada la cuenta corriente número 100-180-800368-6 del Proyecto “RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO AFECTADAS POR ESTRAGOS DE LA TORMENTA AMANDA MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”; **b)** Se autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto Adhonorem realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar el traslado de la cuenta número 100-180-800368-6 a la cuenta número 100-180-70021-7; **d)** Queda facultado al Tesorero Municipal para trasladar de los fondos Propios a la cuenta corriente número 100-180-800368-6 del proyecto cuando tenga la solvencia económica para devolverlo antes que finalice este año fiscal. Certifíquese y Comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ///////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda Autorizar al Tesorero Municipal Br. Elio Esaú Méndez Velasco realizar préstamo interno para reforzar: **a)** cuenta de la Fondos Propios **para complementar la cancelación del recibo de Energía Eléctrica de CAESS** **correspondiente al mes de Enero del presente año,** el cual se necesario su cancelación por los servicio de Alumbrado Público y Agua potable que se brinda a la población, principalmente el servicio de agua que es muy vital para consumo del usuario, siendo afectada a la cuenta corriente número 100-180-800368-6 del Proyecto “RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO AFECTADAS POR LOS ESTRAGOS DE LA TORMENTA AMANDA MUNICIPIO DE EL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN”; **b)** Se autoriza a la Contadora y Encargada de Presupuesto Adhonorem realizar la reprogramación presupuestaria correspondiente; **c)** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar el traslado de la cuenta número 100-180-800368-6 a la cuenta número 100-180-70021-7; **d)** Queda facultado al Tesorero Municipal para trasladar de los fondos Propios a la cuenta corriente número 100-180-800368-6 del proyecto cuando tenga la solvencia económica para devolverlo antes que finalice este año fiscal. Certifíquese y comuníquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. ////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DIEZ: DECRETO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal Plural, Considerando: I) Que en acuerdo número Uno de la Acta número uno de fecha cuatro de enero de dos mil veinte y uno se aprobó el Presupuesto Municipal por áreas de gestión 2021; II) Que en el presupuesto aprobado no se había considerado el FODES de los mes de Mayo a Diciembre 2020, en ese sentido se incorpora a este presupuesto los fondos a recibir por parte del gobierno central pendiente del FODES 2020; III) Por tanto el Concejo Municipal Plural en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la Republica y los Art. 30 numeral 7, del Código Municipal Acuerda: **APROBAR** El Presupuesto Municipal por Áreas de Gestión para el año 2021.

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2021**

**EN DÓLARES AMERICANOS**

**PRIMERA PARTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS** | **TOTAL** |
| 11 | IMPUESTOS | $11,271.60 |
| 12 | TASAS Y DERECHOS | $87,063.00 |
| 14 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | $77,475.00 |
| 15 | INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS | $2,672.00 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | $168,417.35 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2020 | $122,840.40 |
| 22 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (FODES) | $505,251.84 |
| 22 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (FODES) 2020 | $300,527.68 |
| 22 | TRANFERENCIA DE CAPITAL (FODES 2%) | $169,214.87 |
| 22 | TRANSFERENCIA DE CAPITAL (FODES 2%) 2020 | $123,372.40 |
| 22 | TRANSFERENCIA DE CAPITAL (FISDL) | $69,647.00 |
| 32 | SALDOS DE AÑOS ANTERIORES | $324,012.17 |
| **TOTAL DE INGRESOS** | | **$1,871,765.31** |

**SUMARIO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2021**

**EN DÓLARES AMERICANOS**

**PRIMERA PARTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **RUBRO** | **CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS** | **TOTAL** |
| 51 | RUMENERACIONES | $303,555.98 |
| 54 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | $239,213.35 |
| 55 | GASTOS FINANCIEROS Y OTROS | $26,594.52 |
| 56 | TRANSFERANCIA CORRIENTES | $18,225.82 |
| 61 | INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS | $1,183,378.18 |
| 71 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO | $100,797.48 |
| **TOTAL DE EGRESOS** | | **$1,871,765.31** |

El presente presupuesto se aplicará bajo la modalidad de ÁREAS DE GESTIÓN, a fin de facilitar el cumplimiento de la Técnica del Registro de los hechos económicos de la Contabilidad Gubernamental. II) Se anula el acuerdo municipal número uno del acta número uno de fecha cuatro de enero de dos mil veinte y uno; III) El presente Acuerdo, entrará en vigencia a partir de esta fecha. Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. - //////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda: Aprobar Autorizar al Br. Elio Esaú Méndez Velasco, Tesorero Municipal para que cierre todas las cuentas corrientes de proyectos que ya estén terminados y liquidados, y realice las diligencias necesarias ante del Banco de Fomento Agropecuario agencia Ilobasco departamento de Cabañas para que realice los Cierres, según detalle de Cuentas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre de la Cuenta** | **Número de la Cuenta** | **Nombre y Número de la Cuenta que recibe el deposito** | **valor** |
| Mantenimiento, Chapia y Reparación de los caminos vecinales de El Rosario | 100-180-700107-8 | Alcaldía Municipal de El Rosario 75% FODES 200-180-810600-4 | $67.37 |
| Fortalecimiento de la Salud por medio de la Clínica Municipal | 100-180-700152-3 | $74.85 |
| 5% Preinversión | 100-180-700097-7 | $82.76 |
| Concreteado de calle al cereto, Bario El Centro | 100-180-800350-3 | $52.23 |
| Programas de Apoyo a Familias de Escasos Recursos Económicos | 100-180-800293-0 | $359.86 |
| Concreteado de calle la Ronda e Instalación de Tubería, Col. Guadalupe | 100-180-800293-0 |  | $178.19 |
| Concreteado de calle al sector la Ronda Guadalupe, Barrio El Centro | 100-180-800270-1 |  | $983.40 |
| Construcción de pasarela peatonal y Concreteado de calle Cantón San Martincito | 100-180-800370-8 |  | $61.43 |
| Promoción y Fortalecimiento de la Economía Local (UDEL) | 100-180-800327-9 |  | $26.92 |
| Construcción de segundo nivel para instalación de gimnasio municipal | 100-180-800294-9 |  | $581.02 |
| Funcionamiento integral de las diferentes disciplinas deportivas | 100-180-700101-9 |  | $164.95 |
| Mantenimiento y Reparación de los Equipos de Oficina | 100-180-700106-0 |  | $193.03 |
| Concreteado de tramo de calle caserío los tejada, Cantón El Amatillo | 100-180-800349-0 |  | $126.32 |
| Concreteado de tramo de calle caserío la Rejolla, Cantón El Amatillo | 100-180-800133-0 |  |  |

Comuníquese y Certifíquese donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. -///////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales y **CONSIDERANDO: I.** Que en los Artículos 4, numeral décimo cuatro, 30 numeral cuatro, octavo y décimo cuarto, del Código Municipal, establece como competencia municipal la presentación de los servicios de aseo, como la competencia de aprobar contratos de bienes y servicios como velar por la buena marca del gobierno municipal; y Art. 34 y 35 establece que los acuerdos son instrumentos jurídicos de obligación cumplimiento; **II.** Que el Art. 48 numeral segundo del Código Municipal establece que, Corresponde al Alcalde “Llevar las relaciones entre la Municipalidad que representa y los organismos públicos y privados, así como con los cuidadanos en general”; por lo tanto, **ACUERDA: I.** La suscripción el contrato para la disposición final de los Derechos Sólidos con la Empresa Manejo Integral de Desechos Sólidos, SEM de CV (MIDES); **II**. Autorizar al Alcalde Municipal, Agr. Odilio de Jesús Portillo Ramírez, para que suscriba en nombre y representación de la Municipalidad el contrato del servicio por el término de 3 meses (Febrero-Abril/2021); para lo cual se utilizarán fondos provenientes de Fondos Propios, Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase a **MIDES**.-////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////////

**ACUERDO MUNICIPAL NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales Acuerda, Aprobar la Orden de Cambio Número Uno del Proyecto MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL Y AREA RECREATIVA MUNICIPIO DE EL ROSARIO, la cual consistirá en la construcción de algunas obras que no estaban contempladas en el diseño, como lo son 2 baños adicionales, ampliaciones en una bodega además de ampliación de un sector del techo, también se solicitó la modificación de una parte del piso cerámico en la parte trasera del mercado por concreto estampado, igualmente se solicitó el cambio de la dirección de las tuberías de agua negras y aguas servidas hacia el lugar donde se ubicara la fosa séptica que se construirá posteriormente. Cabe mencionar que estos cambios harán que el proyecto funcione de una forma mejor y se adecue a las necesidades de la municipalidad. A la vez se autoriza al jefe de la UACI para hacer la documentación necesaria para que quede establecida legalmente la orden de Cambio No. 1 del proyecto “MEJORAMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL Y AREA RECREATIVA MUNICIPIO DE EL ROSARIO”. Comuníquese. ////////////////////////////////////////

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos:



